



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2025-6490 *Acuerdo del Pleno, de 18 de julio de 2025, de indemnizaciones/dietas por asistencia a órganos colegiados o por autorización de matrimonio civil.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día dieciocho de julio de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las indemnizaciones/dietas por asistencia de los miembros de la Corporación a órganos colegiados o por celebración de matrimonio civil.

2º.- Los/as Concejales/as percibirán, con periodicidad mensual, compensaciones por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento y celebración de matrimonio civil, en las cuantías siguientes, por cada asistencia:

- Asistencia a Juntas de Gobierno Local: 100,00 euros
- Asistencia a Comisiones Informativas: 100,00 euros
- Asistencia a Plenos: 120,00 euros
- Asistencia a Mesas de contratación: 50,00 euros
- Celebración de matrimonio: 60,00 euros

3º.- Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, que surtirá efecto a partir del día siguiente a la aprobación del mismo.

Cabezón de la Sal, 22 de julio de 2025.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2025/6490

CVE-2025-6490